



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

## **DISPOSICION SGCA N° 282/2013**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de octubre de 2013

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo CLS N° 20/13 "Contrato de Locación de Servicios de Panizzo Gustavo", y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 18/2012, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, la Dirección General Operativa dependiente de esta Secretaría General de Coordinación Administrativa solicitó se proceda a contratar al Sr. Gustavo Panizzo (CUIT 20-28907844-5) conforme la solicitud del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre, ambos del año en curso; por la suma mensual de \$ 12.000.

Que tal contratación obedece a las necesidades operativas de la Dirección del Consejo de la Magistratura para que desarrolle sus conocimientos informáticos en

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

forma colaborativa en pos de cumplir con los lineamientos tecnológicos planteados por el mencionado departamento.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informó la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**DISPONE:**

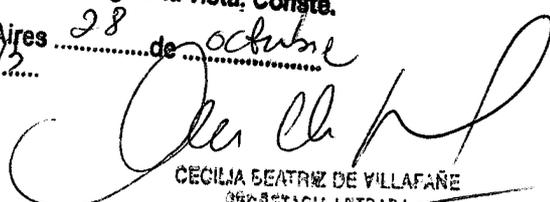
**Artículo 1°:** Aprobar la contratación de Gustavo PANIZZO (DNI 28907844-CUIT 20-28907844-5) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012; para desempeñarse en el ámbito del Departamento de Tecnología y Comunicaciones con una retribución mensual de pesos Doce Mil (\$ 12.000), a partir del 1 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, para realizar las tareas consignadas en los considerandos de la presente.

**Artículo 2°:** Pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica, a sus efectos.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Consta.

Buenos Aires 28 de octubre  
de 2013



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUITELAR  
CIUDAD AL FONDO DE BUENOS AIRES

RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación Administrativa  
Ministerio Público Tutelar C. d. C. d. A.

